

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Título: ADQUISICIÓN DE 7 INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES, UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

N.º Expediente: SIREC 2023 551351

Tipo de Contrato: Patrimonial

Procedimiento de Adjudicación: abierto en aras de cumplir con los principios de publicidad y libre concurrencia, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Justificación de la contratación: Mediante memoria de la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 30 de mayo de 2023.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 31 de mayo de 2023.

Informes previos:

- Informe facultativo y no vinculante en virtud del artículo 78.1 del ROFGJ de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 15 de junio de 2023 (nº de informe: AJ-CIJFI 2023/173).
- Informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio: Expte. 5/23 de 22 de junio.
- Informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 9 de julio y 26 de octubre de 2023.

Fiscalización de la Intervención Delegada: de fecha 16 de noviembre de 2023.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 8.189.708,34 €, IVA/ITP incluido, con cargo a las partidas presupuestarias y distribución anual indicadas a continuación:

Anualidad	Lote	Importe	Partida Presupuestaria
2024	1	960.229,38	1831180000 G/31T/60200 00 MR 08220401 2022000212
2024	2	1.005.662,46	1831180000 G/31T/60200 00 MR 08220401 2022000212

2024	3	1.206.357,90	1831180000 G/31T/60200 00 MR 08220401 2022000212
2024	4	1.225.800,18	1831180000 G/31T/60200 00 MR 08220401 2022000212
2024	5	972.201,12	1831180000 G/31T/60200 00 MR 08220401 2022000212
2024	6	1.381.185,96	1831180000 G/31T/60200 00 MR 08220401 2022000212
2024	7	1.438.271,34	1831180000 G/31T/60200 00 MR 08220401 2022000212

Financiación con Fondos Europeos: Sí

Tipo de Fondo: MR08220401

Contrato financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 100%.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en la medida C.22.I4 de Protección contra la Violencia de Género (Centros de Víctimas de Violencia Sexual).

Medida: Protección contra la Violencia de Género.

Hitos: Puesta a disposición de 7 inmuebles para Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en las ciudades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Objetivos: Adquisición de 7 inmuebles para Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

Tercero: Disponer la apertura del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Cuarto: Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Contra la resolución del recurso solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	16/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY94TD3TTTGJDH3M5UFFMYVNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	